



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**ACTA DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA. -----**

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con cincuenta y siete minutos del día martes once de febrero del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que con fundamento en lo dispuesto por el



artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, asistirá a la Diputada Presidenta en la presente Sesión; de la misma manera comunica que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia, e instruye para que haga del conocimiento a la Vicepresidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados, (más seis Diputadas y Diputados que realizaron su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y siete asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria; y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía,



Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Isaac López López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Tania López López, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, y Antonia Natividad Díaz Jiménez, mismos que son concedidos por la Diputada Vicepresidenta, de conformidad con la



facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y siete Diputadas y de Diputados), **por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, solicitando se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el



Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 11 DE FEBRERO DE 2025. 1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **4.** Efeméride presentada por la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del



Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Irma Pineda Santiago y Bianni Palomec Enríquez y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del



Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma el artículo 58, la fracción II del artículo 187, la fracción IV del artículo 207, la fracción III del artículo 2415 y el artículo 220, y se adicionan las fracciones I, II, III, IV y V, un párrafo al artículo 58 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XI del artículo 7, reforma las fracciones III, X y XIX del artículo 11, las fracciones LI, LII y adiciona las fracciones LIII y LIV del artículo 12, la fracción XV, la fracción XVI recorriéndose la subsecuente y adiciona una fracción XVII del artículo 13, la fracción IV del artículo 14 y la fracción XIV y XV recorriéndose la subsecuente y adiciona la fracción XVI del artículo 15, todos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez,



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del Apartado D y el antepenúltimo párrafo del artículo 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero y las fracciones III y IV del artículo 3, y el párrafo primero del artículo 32, y se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 3 de la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 128 Bis del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 36, así como el Capítulo V denominado "DE LA CULTURA DEL AGUA" al Título Cuarto de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado



para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se reforman los artículos 29 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que expide la Ley de Detección y Tratamiento oportuno e integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Bianni Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción IV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Bianni Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción I del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez,



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 44, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Javier Casique Zárate, César David Mateos Benítez y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo "Benito Juárez", el nombre del Maestro Francisco Toledo. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a implementar Políticas Públicas, Programas y Acciones, orientadas a reducir los factores de riesgo, combatir y prevenir la comisión de Delitos que se realicen, a través del uso de los medios digitales, informáticos, electrónicos y



telemáticos. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los 570 Municipios de la Entidad Oaxaqueña, para que realicen acciones para el cuidado, mejoramiento, recuperación y mantenimiento de los espacios públicos, específicamente de los parques y jardines, privilegiando la plantación o conservación de plantas y árboles. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de los Titulares de las Secretarías de las Infraestructuras y Comunicaciones y de Movilidad, coordinen con el Sistema DIF del Estado de Oaxaca, la implementación de una Política Pública y/o Programa Social denominada TARJETA INCLUYENTE, para las personas con discapacidad que les permita la condonación total de sus pasajes en el transporte público



concesionado, privado, líneas comerciales; casetas de peaje y en todos aquellos servicios y trámites que ofrece la Administración Pública Estatal a fin de que se garantice la accesibilidad en condiciones igualitarias y su plena inclusión en actividades sociales sin discriminación. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los 153 Ayuntamientos que se rigen por Partidos Políticos y aquellos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas que tomaron posesión en este año, para que instalen sus Consejos Municipales de Movilidad. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen medidas y acciones a efecto de prevenir actos de violencia política en razón de género en contra de mujeres que desempeñen algún cargo de elección popular. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David



Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, con absoluto respeto a su Autonomía, a que en el ámbito de sus facultades refrende el Acuerdo que permite a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán, S.P.R. de R.L., la venta directa de sus cosechas en las calles 5 de Mayo y Carpinteros, lo que redundará en beneficio no solamente de los 1,800 productores y productoras locales que integran esa sociedad, sino del conjunto de la economía de la Región. **28. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 32, 45, 53, 61, 73, 76, 89, 166, 171, 180, 184, 222, 229, 250, 305, 308, 313, 344, 346 y 354 del Índice de la Comisión Permanente de



Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un Reconocimiento Post Mortem, al Artista Plástico Oaxaqueño Moisés Cabrera Orozco, por su Legado Artístico y Cultural. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que realicen las actividades necesarias para el monitoreo y la divulgación de la Recomendación General número 39, sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW); así como la creación de contenidos, con el fin de garantizar que las niñas, las jóvenes y las mujeres indígenas puedan acceder a la información sobre sus derechos, mediante



formatos de comunicación culturalmente adecuados. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las Autoridades Municipales en Ejercicio Constitucional, de los Ayuntamientos que se rigen por el Régimen de Partidos Políticos, para que, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, atiendan Políticas Públicas para la erradicación del analfabetismo y se promueva la lectura en sus Demarcaciones. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Coordinadora General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; a los Directores de los Subsistemas de Educación Media Superior como COBAO, CECYTEO y el IEBO, para que garanticen a los estudiantes su permanencia escolar, evitando cualquier tipo de Acuerdo o Determinación de Directivos o de Comités de Padres



de Familia que impida o prohíba el acceso de estudiantes a los Centros Escolares. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a la Dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones, implemente los mecanismos necesarios para titular, por única vez, a los egresados de las generaciones 2004-2010, 2005-2011, 2006-2012, 2007-2013, 2008-2014, 2009-2015, 2010-2016, 2011-2017, 2012-2018, 2013-2019, 2014-2020, 2015-2021, 2016-2022, 2017-2023, 2018-2024, 2019-2025, 2020-2026, 2021-2027 y 2022-2028 de la Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca, rezagados desde el año 2004.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente el Exhorto dirigido al Rector de la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca (UTVCO). **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 01, 03, 04, 05, 11, 28, 31, 32, 38, 41, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 110 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números: 2, 3, 6, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 88, 89, 91, 93, 96, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 112, 113, 116, 118, 120, 123, 125, 126, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 156, 184, 185, 186, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 210, 214, 218, 219, 220, y 222 del Índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales



de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "El Cuajinicuil", perteneciente al Municipio de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "La Laguna", perteneciente al Municipio de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **COMISIÓN**



PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y ordena el Archivo de los Expedientes 1, 2, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 18, 20, 22, 26, 27, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 79 del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente ordenar el Archivo de los Expedientes números 55 y 57, del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

LA CORRUPCIÓN. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y ordena el Archivo de los Expedientes 05, 15 y 16 del Índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado. **29.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 23/2022, 27/2022, 43/2022, 71/2022, 80/2022, 99/2022, 107/2022, 118/2022, 120/2022, 128/2022, 155/2022, 161/2023, 165/2023, 202/2023, 211/2023, 215/2023, 219/2023, 228/2023 y 231/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN**



PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes 23, 30 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 10 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal y del Expediente 57 del Índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su Archivo como asunto total y definitivamente concluido.



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO
ECONÓMICO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 28 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y del Expediente 122 del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como asuntos total y definitivamente concluidos y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes número 65 y 67 del



Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del Expediente número 299 y 306 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la desincorporación de nueve inmuebles del Patrimonio del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), para otorgarlos en Donación a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMMS-BIENESTAR), mismos que serán destinados exclusivamente para la prestación de los Servicios de Salud a favor de la Ciudadanía, conforme a las competencias de la citada entidad. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes 1, 9, 14, 15, 19, 22, 24, 25, 33, 34, 37, 45, 47, 61, 69, 70, 71, 76, 82, 84, 87, 89, 93, 101, 110, 113, 120, 121, 127, 130, 134, 135, 136, 138, 139, 142, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 176, 177, 178, 179, 184, 185, 186, 187, 190, 192, 195, 196, 199, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Designación del Ciudadano Abelino Juan Silva al Cargo de Regidor de Hacienda Municipal y de la Designación de la Ciudadana Marta González Olivera al Cargo de Regidora de Obras, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista



Tlacoatzintepec, Distrito de Cuicatlán, en el Estado de Oaxaca, por el periodo Legal comprendido del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. α)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 37 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. **30.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. -----

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Vicepresidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones



referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Vicepresidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Vicepresidenta, comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro; con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Vicepresidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de enero del año en curso, con el cual, la Comisión Revisora de Cuentas Provisional, nombrada por la Asamblea General de Ciudadanos de manera



formal el 19 de enero del presente año, del Municipio de San Pedro Sochiápam, Cuicatlán, Oaxaca, solicita la desaparición de Poderes del Ayuntamiento, así como de todos los Integrantes Propietarios y Suplentes Electos para el periodo 2023-2025, ya que por 842 votos de Hombres y Mujeres quedaron aprobadas y aceptadas las Renuncias Irrevocables de todos los miembros del H. Ayuntamiento, toda vez que dicha Autoridad Municipal ha tenido malos manejos de la Hacienda Pública Municipal, en perjuicio de las y de los Ciudadanos de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02.**

Oficio número MSDI/PM/0020/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de febrero del año en curso, con el cual el Presidente Municipal del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, notifica la Renuncia del Ciudadano Iván de Jesús Toledo Vicente, Concejal Electo por el Principio de Representación Proporcional, el cual no hizo acto de presencia, quedando asentado en el Acta de Sesión Solemne de instalación de Cabildo, por lo



consiguiente se le notificó al Suplente Ciudadano Silvino Antonio Desales, Concejal Suplente para asumir el Cargo como Concejal Propietario quien también presentó su Renuncia, por lo anterior solicitamos la ratificación de las Renuncias del Concejal Propietario y del Suplente Electos por el Principio de Representación Proporcional del Partido Verde Ecologista de México de dicho Ayuntamiento.

Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03. Oficio número

HCEO/LXVI/PMD/067/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remite el escrito de la C. Leónides López Pérez, Regidora de Hacienda del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, con el cual, comunica que con fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, la designaron como Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal para el periodo 2025-2027, toda vez que con fecha catorce de enero del presente año, se le dictó Auto de Vinculación a Proceso al C. David García Martínez, quien fue



electo como Presidente Municipal para el mismo periodo, por lo que solicita a este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare la Suspensión de Mandato al C. David García Martínez, toda vez que se encuentra Vinculado a Proceso Judicial como probable responsable en la comisión de un Delito. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04.** Oficio número LXIV/1er./PMD/SSP/DPL/0620/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite Acuerdo Parlamentario mediante el cual esa Sexagésima Cuarta Legislatura a través de su Comisión Permanente, manifiesta su respaldo a las acciones emprendidas por el Gobierno Federal que preside la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México en la defensa de la Soberanía Nacional y la protección de nuestros hermanos Migrantes radicados en Estados Unidos, por lo anterior se expide el siguiente: **Acuerdo Parlamentario,**

ARTÍCULO PRIMERO: Esta Sexagésima Cuarta



Legislatura, a través de su Comisión Permanente, manifiesta su respaldo a las acciones emprendidas por el Gobierno Federal que preside la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México, en la defensa de la Soberanía Nacional y la protección de nuestros hermanos Migrantes radicados en Estados Unidos. Así mismo rechazamos de manera tajante cualquier acción que vulnere la Soberanía de nuestro País y nos manifestamos por la defensa de los derechos humanos de nuestros hermanos Migrantes, **ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura a través de su Comisión Permanente reconoce la importancia y apoya en el ámbito de nuestras atribuciones, las acciones coordinadas de la Gobernadora Evelyn Cesia Salgado Pineda, en apoyo a los Migrantes Guerrerenses, a través del Programa Regreso seguro, **ARTÍCULO TERCERO:** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura a través de su Comisión Permanente, hace un respetuoso llamado a los 84 Ayuntamientos y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, a sumarse a las Acciones Federales y Estatales, a efecto de procurar en el ámbito de su respectiva competencia para garantizar el regreso seguro de



nuestros hermanos y hermanas Migrantes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente Migración y Asuntos Internacionales. 05.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de febrero del año en curso, con el cual, el Ciudadano Christopher Dylan Sosa Romero, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se Reforma el artículo 22 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, para que los Ayuntamientos implementen al menos un Organismo que incida en Políticas Públicas en favor de las Juventudes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. 06.** Oficio número MSL/020/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Municipio de San Lorenzo Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, Informa que el inmueble del Municipio y las Oficinas que se encuentran en él, se encontraron en malas condiciones, ya que la Administración saliente no realizó la Entrega-Recepción correspondiente de toda la documentación contable, y no cumplió con



la rendición de cuentas ante el Ente Fiscalizador (Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca) con él envío de los Estados Financieros, por lo que solicitan a la C. Elodia Hernández Hernández para que haga entrega de la información y documentación sujetas a revisión y Fiscalización por el ente Fiscalizador, o en su caso proceda a promover la Responsabilidad al Ayuntamiento saliente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización. 07.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, hace entrega de la documentación, para solicitar la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Chikava" perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de



Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, hace entrega de la documentación, para solicitar la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Cabecera de Cañada" perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, hace entrega de la documentación para solicitar la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Plumas" perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, hace entrega de la documentación, para solicitar la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia



Municipal a favor de la Localidad de "Yerbasanta" perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, hace entrega de la documentación, para solicitar declarar la Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad de la "Cañada Oriente Guerrero" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12.** Oficio número PJEO/TSJ/SGA/349/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, la Secretaria General de Acuerdos Común al Pleno, y la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita a este H. Congreso del Estado, espacios para que sean escuchados en cuanto a la Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia del Poder Judicial del Estado, y



de igual forma proponen organizar Foros relativos al mismo tema. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** 13. Oficio número CECYTEO/DG/0143/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de diciembre del año en curso, suscrito por la Directora General del CECYTEO, con el cual, menciona que mediante Amparo número 445/2023 y derivado del Expediente Laboral número 319/2013 (2) Bis de la Junta Especial número 2 de Conciliación y Arbitraje del Gobierno del Estado de Oaxaca, se dictamina el Laudo a favor del C. Abel Cruz Castillo, en el que se condena al Colegio a dar cumplimiento al pago por la cantidad de \$ 1,746,992.79 (un millón setecientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y dos 79/100 m.n.), por lo que solicita una Ampliación presupuestal para cumplir con las condenas impuestas al Colegio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así mismo se agrega al Expediente número 11 de esta Legislatura.** 14. Oficio número SM/0033/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del



año en curso, con el cual, la Secretaria Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, notifica la Renuncia del Concejal Electo por el principio de Representación Proporcional por el Partido MORENA del C. Lic. Irineo Molina Espinoza, por lo anterior se le notificó al Suplente el C. Ciro Hernández Ruiz quien rindió la Protesta de Ley, asumiendo el cargo y todas las atribuciones que por Ley le corresponden. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 15. Oficio número MSPE/PRES- NUM/020/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, suscrito por el Presidente Municipal de San Pablo, Etla, Oaxaca, con el cual, remite información en atención al Oficio AP/338/2024 de fecha 31 de diciembre del 2024, y hace de conocimiento que la solicitud de información plasmado en el último Oficio de referencia, ha sido debidamente atendido y proporcionada la información requerida a sus solicitantes mediante oficio número MSPE/PRES- MUN/019/2025, por lo que anexa copia certificada del acuse. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 16. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/072/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de febrero del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remite Oficio número MSJC/PM/045/2025, suscrito por el Presidente Municipal de San Juan Colorado Jamiltepec, Oaxaca, a través del cual notifica la Renuncia de la Quinta Concejal Propietaria, la C. Martha Isabel Martínez Castro, por lo que se le requirió a la C. Areli Guadalupe Martínez García, Quinta Concejal Suplente, a quien mediante Acta de Cabildo de fecha 10 de enero del presente año, se le tomó la Protesta de Ley como Regidora de Educación y Salud para el Periodo Legal 2025-2027, por lo que solicitan se emita el Decreto correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. En este punto la Secretaría por instrucciones de la Vicepresidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de febrero de 2025.



de Coordinación Política en los siguientes términos:

PRIMERO. La junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propone la creación de la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuyo objetivo será coordinar y planificar de manera integral las actividades, eventos, homenajes y acciones conmemorativas en celebración de los doscientos años de la vigencia de la Constitución Local, fomentando la participación activa de los sectores público, social y privado. Además, se buscará garantizar una conmemoración significativa que refuerce el valor histórico de este acontecimiento, promoviendo la colaboración entre los Poderes del Estado de Oaxaca, asegurando la inclusión de diversas expresiones y perspectivas en los eventos organizados.

SEGUNDO. Dicha Comisión quedará integrada de la siguiente forma: **Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Presidenta:** Tania Caballero Navarro. **Integrantes:** Isaac López López, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Elisa Zepeda Lagunas y



Analy Peral Vivar. **TERCERO.** Esta Comisión Especial deberá dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **CUARTO.** La vigencia de la Comisión Especial a la que hace referencia el presente Acuerdo será del 01 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **QUINTO.** La Comisión Especial a la que hace referencia el presente Acuerdo, no contará con recursos humanos, materiales ni financieros. **TRANSITORIOS:** **PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los efectos procedentes. Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. **ATENTAMENTE.** La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Atentamente, **Diputado Benjamín Viveros Montalvo**, Presidente. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Rúbrica. **Diputada Elvia Gabriela Pérez López**; integrante, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Rúbrica. **Diputado Isaías Carranza Secundino**, integrante, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por Oaxaca. Rúbrica. **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, integrante, Coordinadora del Grupo Parlamentario Plural. Rúbrica; **Diputado Dante Montaña Montero**, integrante, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En seguida la Diputada Vicepresidenta pregunta al Pleno, si alguna de las Diputadas o alguno de los Diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y toda vez de que no se registró intervención alguna, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



manifestarle levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

IV. En el presente punto la Diputada Vicepresidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su Efeméride. -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el primer párrafo del artículo 9 de la Ley



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 126 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona y se recorren los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Irma Pineda Santiago, Bianni Palomec Enríquez y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----**

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer**



párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma el artículo 58, la fracción II del artículo 187, la fracción IV del artículo 207, la fracción III del artículo 2415 y el artículo 220, y se adicionan las fracciones I, II, III, IV y V, un párrafo al artículo 58 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario Morena, por el que se adiciona la fracción XI del artículo 7, reforma las fracciones III, X y XIX del artículo 11, las fracciones LI, LII y adiciona las fracciones LIII y LIV del artículo 12, la fracción XV, la fracción XVI recorriéndose la subsecuente y adiciona una fracción XVII del artículo 13, la fracción IV del artículo 14 y las fracciones XIV y XV recorriéndose la subsecuente y adiciona la fracción XVI del artículo 15, todos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** -

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del



Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del Apartado D, y el antepenúltimo párrafo del artículo 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. -**

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero y las fracciones III y IV del artículo 3, y el párrafo primero del artículo 32 y se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 3 de la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de



Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - - -

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 128 Bis del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Melina Hernández Sosa, solicita autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa, petición concedida. En seguida, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 36, así como el Capítulo V denominado "DE LA CULTURA DEL AGUA" al Título Cuarto de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las



Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se reforman los artículos 29 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, luego de concluida su participación, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que expide la Ley de Detección y Tratamiento oportuno



e integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, al concluir su participación las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Biaani Palomec Enríquez, Mónica Belén López Javier, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, Dante Montaña Montero, Francisco Javier Niño Hernández, Javier Casique Zárate, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso e Iván Osael Quiroz Martínez, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición concedida. Por consiguiente la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



Diputada Bianni Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción IV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Bianni Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción I del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 44, recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Secretaría Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio**



**Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y
Cambio Climático.** -----

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Javier Casique Zárate, César David Mateos Benítez y Juan Marcelino Sánchez Valdívieso integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo "Benito Juárez", el nombre del Maestro Francisco Toledo. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado Javier Casique Zárate, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Dulce Alejandra García Morlán, Melina Hernández Sosa y Dennis García Gutiérrez, solicitan a los Promoventes, su autorización para suscribirse a su Iniciativa, petición concedida. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y se turna a la Junta de Coordinación Política.** -----

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo de las



Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a implementar Políticas Públicas, Programas y Acciones orientadas a reducir los factores de riesgo, combatir y prevenir la Comisión de Delitos que se realicen, a través del uso de los medios digitales, informáticos, electrónicos y telemáticos. En seguida la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura,



exhorta a los 570 Municipios de la Entidad Oaxaqueña, para que realicen acciones para el cuidado, mejoramiento, recuperación y mantenimiento de los espacios públicos, específicamente de los parques y jardines, privilegiando la plantación o conservación de plantas y árboles. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -**

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al



Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de los Titulares de las Secretarías de las Infraestructuras y Comunicaciones y de Movilidad, coordinen con el Sistema DIF del Estado de Oaxaca, la implementación de una Política Pública y/o Programa Social denominada TARJETA INCLUYENTE para las personas con discapacidad, que les permita la condonación total de sus pasajes en el transporte público concesionado, privado, líneas comerciales; casetas de peaje y en todos aquellos servicios y trámites que ofrece la Administración Pública Estatal, a fin de que se garantice la accesibilidad en condiciones igualitarias y su plena inclusión en actividades sociales sin discriminación. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Dulce Alejandra García Morán, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Elvia Gabriela Pérez López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y los Diputados Dante Montaña Montero y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización



de la promovente para suscribirse a su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que les concede en el momento. En seguida, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -**

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los 153 Ayuntamientos que se rigen por Partidos Políticos y aquellos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas que tomaron posesión en este año, para que instalen sus Consejos Municipales de Movilidad. En seguida, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen medidas y acciones a efecto de prevenir actos de violencia política en razón de género en contra de mujeres que desempeñen algún cargo de elección popular. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente la Diputada Vicepresidenta, somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada



Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -**

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, con absoluto respeto a su Autonomía, a que en el ámbito de sus facultades refrende el Acuerdo que permite a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán, S.P.R. de R.I., la venta directa de sus cosechas en las calles 5 de Mayo y Carpinteros, lo que redundará en beneficio no solamente de los 1,800 productores y productoras locales que integran esa sociedad, sino del conjunto de la economía de la Región. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los



fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, la Diputada Vicepresidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.** -----

Acto seguido la Diputada Vicepresidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. --

XXVIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a



consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de



Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes:

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 32, 45, 53, 61, 73, 76, 89, 166, 171, 180, 184, 222, 229, 250, 305, 308, 313, 344, 346 y 354 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente el Exhorto dirigido al Rector de la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca (UTVCO). e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 01, 03, 04, 05, 11, 28, 31, 32, 38, 41, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 110 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números: 2,



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

3, 6, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 88, 89, 91, 93, 96, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 112, 113, 116, 118, 120, 123, 125, 126, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 156, 184, 185, 186, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 210, 214, 218, 219, 220, y 222 del Índice de Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y ordena el Archivo de los Expedientes 1, 2, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 18, 20, 22, 26, 27, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 79 del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta



Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente ordenar el Archivo de los Expedientes números 55 y 57, del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y ordena el Archivo de los Expedientes 05, 15 y 16 del Índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado. A continuación la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Vicepresidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y seis votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - -

En seguida, la Secretaría por instrucciones de la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de febrero de 2025.



Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un Reconocimiento Post Mortem, al Artista Plástico Oaxaqueño Moisés Cabrera Orozco, por su Legado Artístico y Cultural. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró



voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Posteriormente la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que realicen las actividades necesarias para el monitoreo y la divulgación de la Recomendación General número 39, sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW); así como la creación de contenidos, con el fin de garantizar que



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las niñas, las jóvenes y las mujeres indígenas puedan acceder a la información sobre sus derechos mediante formatos de comunicación culturalmente adecuados. En seguida, la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, la Diputada Vicepresidenta procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Vicepresidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron



treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Posteriormente la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las Autoridades Municipales en Ejercicio Constitucional de los Ayuntamientos que se rigen por el Régimen de Partidos Políticos, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones atiendan Políticas Públicas para la erradicación del analfabetismo y se promueva la lectura en sus demarcaciones. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto



de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Vicepresidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales correspondientes.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA**



E INNOVACIÓN. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a la Coordinadora General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; a los Directores de los Subsistemas de Educación Media Superior como COBAO, CECYTEO y el IEBO, para que garanticen a los estudiantes su permanencia escolar, evitando cualquier tipo de Acuerdo o determinación de Directivos o de Comités de Padres de Familia que impida o prohíba el acceso de estudiantes a los Centros Escolares. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Vicepresidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo



de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales correspondientes.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a la Dirección General del Instituto Estatal



de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones implemente los mecanismos necesarios para Titular, por única vez, a los egresados de las generaciones 2004-2010, 2005-2011, 2006-2012, 2007-2013, 2008-2014, 2009-2015, 2010-2016, 2011-2017, 2012-2018, 2013-2019, 2014-2020, 2015-2021, 2016-2022, 2017-2023, 2018-2024, 2019-2025, 2020-2026. 2021-2027 y 2022-2028 de la Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca, rezagados desde el año 2004. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Vicepresidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de



la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registró un voto). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y uno en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos a favor y uno en contra el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales correspondientes.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "El Cuajinicuil", perteneciente al Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si



alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a informar que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo que somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Vicepresidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Vicepresidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "La Laguna", perteneciente al Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a informar que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo que somete a



discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Vicepresidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio 2025, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano). Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara **aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una única votación.** Por lo cual, instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia; dando lectura la Secretaría de los siguientes Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo



Domingo Roayaga, Villa Alta, Oaxaca; **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Zaniza, Sola de Vega, Oaxaca; **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca; **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago del Río, Silacayoápam, Oaxaca; **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Ixtlán de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Totolapan, Tlacolula, Oaxaca; **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca; **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca; **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal



2025, del Municipio de Santa Catarina Ixtepeji, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca; **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, Oaxaca; **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca; **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca; **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Antonino Monteverde, Teposcolula, Oaxaca; **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca; **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de



Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, Oaxaca; **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Laxopa, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Miguel Ejutla, Ejutla, Oaxaca; **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca; **x)** Dictamen con



Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Capulálpam de Méndez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Villa de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca; **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca; **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca; **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Mateo Yucutindoo, Sola de Vega, Oaxaca; **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Francisco Logueche, Miahuatlán, Oaxaca; **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca; **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca; **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María



Xadani, Juchitán, Oaxaca; **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca; **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Zochila, Villa Alta, Oaxaca; **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Felipe Tejalápam, Etla, Oaxaca; **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Francisco Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de El Barrio de La Soledad, Juchitán, Oaxaca; **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Mártir, Juchitán, Oaxaca; **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, Oaxaca; **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Ana del Valle,



Tlacolula, Oaxaca; **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca; **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca; **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Xánica, Miahuatlán, Oaxaca; **ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca; **tt)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan de los Cués, Teotitlán, Oaxaca; **uu**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Gabriel Mixtepec, Juquila, Oaxaca; **ww**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Teplantali, Mixe, Oaxaca; **xx**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Yólox, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, Oaxaca; **yy**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio



de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca; **zz)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Sebastián Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; **aaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca; **bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Quiotepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; **ccc)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Juan Lachao, Juquila, Oaxaca; **ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca; **eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca; **fff)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Asunción Tlacolulita, Yautepec, Oaxaca; **ggg)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca; **hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio



de San Agustín Etla, Etla, Oaxaca; **iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca; **iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca; **kkk)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca; **lll)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Sitio de Tlalixtác de Cabrera, Centro, Oaxaca; **mmm)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca; **nnn**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Villa Hidalgo Yalalag, Oaxaca; **ooo**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca; **ppp**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán, Oaxaca; **qqq**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila,



Oaxaca; **rrr**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca; **sss**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca; **ttt**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. En seguida la Diputada Vicepresidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación



económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y siete votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, comunica al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXIX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Vicepresidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento



Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 23/2022, 27/2022, 43/2022, 71/2022, 80/2022, 99/2022, 107/2022, 118/2022, 120/2022, 128/2022, 155/2022, 161/2023, 165/2023, 202/2023, 211/2023, 215/2023, 219/2023, 228/2023 y 231/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)**



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes 23, 30 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 10 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal y del Expediente 57 del Índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su Archivo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO



ECONÓMICO; Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente 28 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y del Expediente 122 del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN; Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como asuntos total y definitivamente concluidos y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes número 65 y 67 del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y



Participación Ciudadana y del Expediente número 299 y 306 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la desincorporación de nueve inmuebles del patrimonio del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), para otorgarlos en Donación a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMMS-BIENESTAR), mismos que serán destinados exclusivamente para la prestación de los Servicios de Salud a favor de la Ciudadanía, conforme a las competencias de la citada entidad. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y



ordena el Archivo de los Expedientes 1, 9, 14, 15, 19, 22, 24, 25, 33, 34, 37, 45, 47, 61, 69, 70, 71, 76, 82, 84, 87, 89, 93, 101, 110, 113, 120, 121, 127, 130, 134, 135, 136, 138, 139, 142, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 176, 177, 178, 179, 184, 185, 186, 187, 190, 192, 195, 196, 199, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Designación del Ciudadano Abelino Juan Silva al Cargo de Regidor de Hacienda Municipal, y de la Designación de la Ciudadana Marta González Olivera al Cargo de Regidora de Obras, ambos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Distrito de Cuicatlán, en el Estado



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

de Oaxaca, por el periodo legal comprendido del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 37 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, reforma el artículo 40 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Una vez emitida la declaratoria de los Dictámenes referidos, la Diputada Vicepresidenta informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXX. ASUNTOS GENERALES: En el presente punto, la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de febrero de 2025.



Diputada Vicepresidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de Oradores, en tales condiciones, la Diputada Vicepresidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien manifiesta que en el presente día once de febrero, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, la Niña y la Ciencia, la que considera como una fecha importante para todas, porque se debe recordar que la igualdad de género en el ámbito de las Ciencias es fundamental para construir un mejor futuro para todas las personas, y que sin embargo las mujeres y las niñas siguen enfrentándose a barreras y prejuicios sistémicos a la hora de emprender carreras científicas y que cerrar la brecha de género en la ciencia, requiere derribar estereotipos, promover modelos de conducta que inspiren a las niñas, a apoyar el avance de las mujeres a través de Programas específicos y fomentar entornos inclusivos mediante Políticas y medidas que aprobaban la inclusión, la diversidad y la equidad, refiere que según la UNESCO, las mujeres representan el 33% de



las personas que realizan alguna investigación, por eso pide que celebren el día nombrando a las Científicas Mexicanas que han derribado barreras, señalando a Janet Gutiérrez, Científica con trabajo para tener alimentos saludables, a Rocío Ortiz especialista en el estudio molecular de enfermedades que aquejan a la población femenina como el cáncer de mama, el cáncer cervicouterino, enfermedades cardíacas; cita a la Oaxaqueña Mónica Ortiz Álvarez señalándola como la primera Astronauta Análoga de nuestro Estado, y que especialmente señala a la Científica, la Presidenta Claudía Sheinbaum Pardo, pide que ese día sirva para recordar a las niñas del campo, de las Ciudades, quienes pueden ser lo que quieran, porque tienen derecho a soñar y a conquistar sus sueños. Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Jimena Yamil Arroyo Juárez**, quien menciona que en el presente día, en el Congreso del Estado de Oaxaca, y con el permiso de la Mesa Directiva toma la Tribuna para reconocer y celebrar los logros extraordinarios de las niñas y jóvenes Oaxaqueñas que han incursionado en el campo de la Ciencia y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Tecnología, abriendo caminos que sin duda transforman nuestra sociedad, que en esta fecha once de febrero, Día Internacional de la Mujer y de la niña en la ciencia, un día que no solo invita a reflexionar sobre los avances que se han logrado, sino también a reconocer las barreras que aún enfrentan las niñas y las mujeres para desarrollarse, que no solo se celebra el talento y la dedicación de quienes se han destacado en el campo de la ciencia, y que también se debe reconocer el poder transformador de las mujeres y de las niñas en el avance del conocimiento en la innovación y en la búsqueda de soluciones a los grandes retos de nuestro tiempo, que ellas son las que con su creatividad, esfuerzo y valentía rompen estereotipos y abren caminos para muchas otras que siguen soñando con un futuro en la Ciencia, en la Tecnología y en la innovación, que el Reconocimiento no es solo un homenaje, sino también es un acto de justicia, que visibiliza el poder transformador de las mujeres y de las niñas en todos los sectores de la Ciencia y que ha sido históricamente un espacio predominantemente masculino, pero que con el esfuerzo y la dedicación



de las jóvenes se demuestra que la Ciencia es también un campo en donde las mujeres y las niñas pueden y deben ocupar un lugar protagónico, por ello pide a las jóvenes alumnas que están presentes en el Recinto Legislativo, se pongan de pie, y les dice le complace otorgar el Reconocimiento, porque quienes con su talento han logrado premios Nacionales e Internacionales en diferentes certámenes de la Ciencia y en la Tecnología, ya que ellas no solo han destacado en sus áreas, sino también han demostrado que las juventudes Oaxaqueñas preparadas, pueden liderar el futuro en la Ciencia, por ello agradece la presencia de la Maestra Angélica García Pérez, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a la Subdirectora Académica, a la Maestra Gladys Ingrid Ramírez, y al Maestro Alejandro Enríquez Arenosa Villavicencio del Plantel 01 de Pueblo Nuevo, así también a Directora del COBAO número 32, Rosa Alicia Santibáñez Valeriano, a la Asesora la Maestra Aimara Judith Díaz Barrita del Instituto Tecnológico de Oaxaca, del Plantel del COBAO número 1, ubicado en Pueblo Nuevo con Lluvia Hernández Sánchez y María Fernanda Velasco Pérez



quienes obtuvieron medallas de plata, oro y platino en el Certamen INFOMATRIX 2024, con su cortometraje Mamá, que aborda temas fundamentales como el Matrimonio Infantil, la Migración y el Acceso a la Salud en las Comunidades Marginadas del Estado de Oaxaca, cita también a Anahí Carolina Aguirre López y a Alondra Valeria Acevedo Serrano, quienes señala ganaron el oro en el Certamen INFOMATRIX REGIONAL e IBEROAMERICANO con el proyecto el "Realmente Falso Mundo de Nicole" que busca dar difusión al padecimiento de la esquizofrenia a través de una historieta, menciona también a Sayli Ithai Cruz Mejía, refiriendo que todas ellas han demostrado que las niñas y adolescentes tienen una voz poderosa que puede transformar realidades, que en el COBAO PLANTEL número 32 en Cuilapam de Guerrero, Ajania Ajilen Santiago con su proyecto "Alebrije" continua diciendo que un vehículo aéreo no tripulado ha demostrado que la robótica y la ingeniería pueden estar al alcance de todas y de todos, contribuyendo al desarrollo de nuevas tecnologías que pueden cambiar el futuro del País, expone que desde el Instituto Tecnológico de



Oaxaca, un grupo de jóvenes y su profesora han innovado con el uso del bagazo del plátano para fabricar hilos sostenibles, lo que no solo es una solución innovadora en la industria, sino que también una alternativa ecológica que contribuye al cuidado del medio ambiente, por otra parte Alejandra Sarabia Valencia, Tania Emilia Wendolin Vargas, Shirley del Carmen Natarén López, Brisa Elisela Reyes Ramírez y Aimara Judith Díaz Barrita son un claro ejemplo de que como juventudes se pueden impulsar cambios fundamentales a través de la Ciencia y de la Tecnología y que hoy ellas son las Pioneras de la Ciencia y la Tecnología, pero que también son Líderes que están pavimentando un camino para muchas otras niñas y jóvenes que aún no han descubierto su potencial o que no han tenido acceso a las herramientas para desarrollarlos y que cada uno de sus logros son un recordatorio que la Ciencia es para todas y que con el respaldo y con las oportunidades necesarias las mujeres y niñas pueden alcanzar cualquier meta y que sin embargo los datos vienen reflejando desigualdades, ya que en el ámbito mundial solo el 30% de las investigadoras son científicas y las brechas de



genero siguen siendo una realidad en los campos de la ciencia, la tecnología, la Ingeniería y en las matemáticas, por ello señala que es fundamental seguir promoviendo políticas públicas que garanticen el acceso a la educación científica desde la infancia, eliminando las barreras culturales, sociales y económicas que limitan el desarrollo en su campo, que con su ejemplo abren nuevas puertas para muchas niñas y jóvenes que sueñan con dejar una huella en la ciencia, alumnas jóvenes, mujeres científicas, a quienes les agradece, les admira y aplaude todo su esfuerzo, por sus logros y por demostrar que con dedicación y valentía cualquier sueño es posible, que celebra su éxito pero también se compromete a seguir luchando por un futuro donde ninguna niña se vea limitada por su género y que todas puedan desarrollarse plenamente en la Ciencia. Acto continuo la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien dice que interviene para reforzar lo que manifestó la Diputada que le antecedió y propone que se pueda retomar a nivel de la Junta de Coordinación Política, otorgarles un Reconocimiento de manera formal a las chicas que



se mencionaron, por esa trayectoria, porque cree que sí se lo merecen y que es digno de que se les entregue como corresponde. Posteriormente la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien pide que antes de todo, le permitan felicitar a las estudiantes que los acompañan, ya que sin duda que con la llegada de la Diputada Claudia Sheinbaum Pardo, se ha aperturado la posibilidad de empujar ese ánimo para que muchas más mujeres se preparen en tareas que a veces estaban ocupadas nada más por hombres, que otorga su reconocimiento a ella y la felicita, y que en esa fecha el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó dos Iniciativas de Reforma Constitucional, señalando que lo han hecho con la convicción de allanar el camino y proponer la redacción de la nueva Constitución de Oaxaca, que la primera de ellas a fin de armonizar en la Constitución, en la última reforma publicada en mayo del año dos mil diecinueve, que con dicha propuesta se reestructura el artículo 126 acorde a las exigencias de las bases del Magisterio Oaxaqueño y a la demanda de la educación pública, que los retos de



conservar además la lengua materna, la cosmovisión de las Comunidades Indígenas, la educación de calidad en la enseñanza, la dignidad del cuerpo docente, la universalidad del acceso y que por supuesto la gratuidad en la educación hasta el nivel superior, que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propone armonizar los alcances de la Reforma Educativa con una clara idea de que la educación deberá ser entendida para toda la vida, bajo el concepto de aprender a aprender, la actualización continua, la adaptación a los cambios y el aprendizaje permanente, refiere que solo la Cuarta Transformación hizo posible la convergencia de la propuesta progresiva del PTEO, emanado de las bases magisteriales y de la nueva Escuela Mexicana y que en ello radica su propuesta, que su segunda Iniciativa tiene que ver con los equilibrios y contrapesos Democráticos, tratándose de Reformas de Gran calado en la Carta Magna, argumenta que cabe recordar que la primera Reforma de la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, conocida como Supremacía a la Norma Constitucional, instaura la Jerarquía de la Carta Magna y de su impenetrabilidad cuando se



trate de Reformas hacia su cuerpo sistemático, hace alusión que el derecho comparado advierte que para la procedencia de las Reformas que sufra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberá además de ser aprobada por ambas Cámaras que integran el Congreso de la Unión, debe ser avalada por la mayoría más uno de los Congresos y Legislaturas de las Entidades Federativas, y que dicho contrapeso Constitucional obedece al Pacto Federal a fin de no trastocar los intereses soberanos depositados en el Pacto de la Unión, Sentimiento Federalista que señala dio origen al Sistema Político Mexicano, refiere que en ese sentido resulta viable que en tratándose de reformas de gran calado o donde se plantee la modificación amplia y profunda de nuestro engranaje Constitucional Local haga lo propio, que la mayoría más uno de los Cabildos Legalmente establecidos en el territorio Oaxaqueño y que en ese sentido el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, pone sobre la Mesa una propuesta más de cara al nuevo pacto social que se constituye entre el Ejecutivo y el Legislativo. En seguida la Secretaría en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la



Diputada Vicepresidenta **Dennis García Gutiérrez**, quien en su intervención saluda con mucho afecto y aprecio a las jóvenes que les acompañan, quienes están dedicadas a esa importante celebración de la Ciencia, continua diciendo que lo más simple de entender lo que es la Ciencia, es no olvidar no olvidando que la Ciencia es conocimiento, pero un conocimiento basado en un método que inicia con la observación, y concluye con el descubrimiento de algo que explica el funcionamiento de nuestro entorno en su ámbito natural y social, que así bajo la vocación que muchas personas desarrollan en la Ciencia desde su infancia o adolescencia por el interés que también ponen sus padres, para impulsarlos, refiere que en muy pocas ocasiones son apoyados por las Instituciones Gubernamentales, y señala que no se generan Políticas Públicas que pongan interés en ese tema, y que por eso, el once de febrero, en el Día Internacional de la Mujer, la Niña en la Ciencia, así como el Día Mundial de la Mujer Médica, reconoce y felicita a las mujeres que pese a todos los obstáculos limitantes, destacan en esta tan importante Ciencia, en la Tecnología, la Ingeniería y en las Matemáticas, que en eso hace un



paréntesis para felicitar a la primera mujer científica en el espacio del poder y en la toma de decisiones en el más importante del País, refiriéndose a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que se ha convertido en una mujer que inspira a las niñas, a las adolescentes, a las jóvenes y a las mujeres, a soñar, a lograr ser lo que quieran, que extiende también su Reconocimiento a la primera Científica en erradicar al 100% el Virus del Papiloma Humano en 29 mujeres, que ella es Química Farmacéutica Bióloga de la Universidad Veracruzana, Maestra en Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y posteriormente realizó el Doctorado en Ciencias Químico Biológica, pero que lo más destacado es que se trata de una mujer Oaxaqueña originaria de San Juan Bautista Tuxtepec, la Doctora Eva Ramón Gallegos, que con esos dos ejemplos tan actuales invita a sus compañeras Diputadas y a sus compañeros Diputados, para que desde su quehacer Legislativo, promuevan el acceso de las mujeres, de las niñas, de los adolescentes y de los jóvenes, a la educación, la capacitación y a la investigación, que en concreto a la Ciencia desde una Perspectiva de Género. Al concluir su



intervención, concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien inicia su intervención diciendo que las mujeres han demostrado que no somos menos y que pueden aportar mucho a la Ciencia, que lo manifestado son palabras de la Astrónoma y Divulgadora científica Julieta Fierro Gossman, y que en el día en que se conmemora el Día Internacional de la Niña y la Mujer en la Ciencia, es injustificable no hablar de ello, ya que aun en la actualidad hay muchas niñas que no sabrán siquiera que esa curiosidad por saber el origen de las cosas, esa inquietud que tienen por saber qué es lo que hace que el sol aparezca cada día detrás de las montañas tiene una explicación, que las puede llevar a grandes descubrimientos, si tan solo tuvieran las condiciones necesarias para ir más allá de sus pensamientos, que son acallados por las barreras estructurales sexistas que aún persisten en estos tiempos, que si tan solo pudieran decir fehacientemente que las mujeres pueden ser lo que quieran, pero que una forma de ir revirtiendo esa injusticia social, es no dejar de hablar de las mujeres y de las niñas en las Ciencias, de sus aportes sin precedentes, de cómo su perspectiva de la Ciencia



desde su condición de ser mujer, literal ha cambiado el mundo, que por ello hace una pequeña genealogía de nuestras antecesoras y empieza evocando el nombre de Hipatia de Alejandría nacida en el Siglo IV, primera mujer matemática, de la que se tiene conocimiento que hizo aportes considerables a la Geometría, a la Álgebra y a la Astronomía, y como no decir el de Rosalín Franklin, Química Biofísica y Cristalógrafa Inglesa que en 1952 con tan solo 31 años de edad, obtuvo la fotografía 51, una fotografía de difracción de Rayos x de una fibra de ADN, que permitió deducir su estructura de doble hélix, de la misma manera a la Mexicana Matilde Petra Montoya la Fragua, quien en 1887 fue la primera mujer en graduarse en medicina, o a la joven Astronauta Katia Esacharretera, quien en el 2022 a los 26 años de edad, se convirtió en la primera mujer en llegar al espacio y qué decir de la Física la Ingeniera experta en energía científica de un templo inquebrantable, que hoy lidera todo un País y que se refiere a Claudia Sheinbaum Pardo, y que en ese breve Reconocimiento no podría dejar de lado a grandes mujeres del Estado de Oaxaca, como la Oaxaqueña Eva Ramón Gallegos experta



en la Nanotecnología y en Ciencias Biométricas, quien producto de años de investigaciones recién logró eliminar en su totalidad el Virus del Papiloma Humano en 29 mujeres de la Ciudad de México, o a las estudiantes Shani Mora y Rosa Mendoza, alumnas del Bachillerato Integral Comunitario de Teotitlán del Valle en su Distrito, quienes diseñaron un Sistema de Filtración casero para purificar las aguas residuales del tejido textil para ser usadas en cultivos, que su aporte recibió la distinción del Diploma de excelencia en el Certamen Internacional Juvenil del Agua, realizado en Estocolmo Suecia, y que así podría seguir mencionando efusivamente los nombres de niñas y de mujeres que han dejado un innegable Legado y que escuchar esos nombres es motivo de admiración, de orgullo, así como el ver a las jóvenes estudiantes quienes les honran con su presencia en el Recinto Legislativo, y que necesitan ser nombradas al igual que a sus mentoras, con voz fuerte para que no quede un lugar sin reconocerlas, se dirige a las Legisladoras y a los Legisladores diciendo que es su deber como mujeres y hombres de la Nación, para asumir el compromiso de seguir generando las condiciones políticas, culturales y



económicas para que la presencia de las mujeres en la Ciencia sea cada vez mayor y en libertad, porque ella como muchas madres anhela que su pequeña hija siga aprendiendo y que su mirada descubra mundos inexplorados, que los únicos límites que ella conozca sean los que ella misma se imponga. En seguida la Diputada Vicepresidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zarate**, quien saluda a todas sus compañeras Diputadas y Diputados y les dice que ayer terminaron las comparecencias de los Secretarios de Estado, correspondiendo a un ejercicio que en Teoría debe servir para la rendición de cuentas para el contraste de ideas, para el diálogo democrático, pero que lo que se tuvo, fue un monólogo, una escenificación cuidadosamente montada donde las preguntas eran incómodas, pero las respuestas eran cómodamente evasivas, que no hubo debate, derecho de réplica y de diálogo, porque cuando se gobierna un País según los informes es prácticamente un paraíso y que no se considera la necesidad de dar explicaciones si todo marcha de maravilla, si el crecimiento económico es ejemplar, si la seguridad está en el mejor momento, si la salud y



la educación son un modelo a seguir, porque permitir que alguien cuestione esa narrativa, algo se tiene que ocultar cuando el guion no admite improvisaciones y cuando los números no cuadran, cuando los problemas son evidentes, cuando la realidad se empeña en contradecir el discurso oficial, entonces se recurre a la estrategia favorita de mirar hacia atrás, al pasado, ese viejo recurso, pregunta que cuando empieza la responsabilidad propia, porque el pasado no solo es el siglo XX ni los sexenios anteriores, refiere que el pasado fue ayer, hace un mes, hace un año, pero les han dicho una y otra vez que todo lo malo es culpa de los Gobiernos anteriores, con un congreso sometido y un presidente que gobernó como si nunca hubiera salido de campaña, y que todo señalan es culpa del pasado del que tanto reniegan, que ese ya los alcanzó, pero indica que según su partido, esto también es culpa del pasado, quizá de Benito Juárez, de los Españoles, de algún Conservador del siglo XIX, que si el Gobierno de la excusa infinita, la Administración de la Evasión perpetua y menciona que mientras tanto también en el Recinto la historia se reescribe todos los días, ya que con genuino



asombro ha escuchado a quienes durante décadas operaron en el PRI, quienes fueron Dirigentes expertos en la alquimia electoral, que conocían todas las reglas del juego y sabían exactamente cómo doblarlas, que hoy se presentan como Jueces inmaculados, como si su biografía hubiera comenzado en el 2018, y como si su pasado se hubiera evaporado con la llegada de la Cuarta Transformación y les dicen que su Partido fue desastre, que la corrupción dominaba todo, que las Instituciones estaban podridas, que les dicen que fueron improvisados, que no supieron Gobernar, y por ello señala que la mayoría de los Gobernadores y de las Gobernadoras de su partido pasaron por el PRI, pero con el actual Gobierno las cosas no mejoran, pero claro los improvisados siempre éramos nosotros, por eso dice compañeras del Partido en el poder y aliados de facto, cuando vengan a acusarlos de lo que ellos mismos fueron, les pide que por favor hagan un poco de memoria, un poco de decoro porque si de algo los pueden acusar no es de que hayan sido Priistas, ya que lo peor es que después de seis años de destrucción, de sumisión ante el crimen, y que después de que el mundo lo



señala y el País se desmorona, dice que todavía tienen el descaro de pedirles que les crean, pero que toda historia necesita un final y a esa lamentablemente le falta el suyo, que hay es un final predecible como una serie muy mal escrita, que lo único que hay es la triste realidad. Por último la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien dice interviene únicamente para invitar a los Diputados, a las Diputadas, al público presente, a los medios de comunicación, para que el domingo dieciséis de febrero del año en curso, puedan sumarse a una carrera con causa que se llama "Héroes Contra el Cáncer" también a los padres y madres de familia que están presentes, para que sepan el objetivo de la carrera, ya que hay varias personas que se han involucrado y que inclusive se han sumado como aliados y patrocinadores, que se hace para recaudar fondos que serán utilizados para comprar medicamentos, los cuales serán entregados directamente al Hospital de la Niñez Oaxaqueña y que quienes quieran sumarse van a ser invitados también para que los puedan acompañar en la entrega del medicamento que se alcance a



comprar, y que si no corren, pueden invitar a alguien más o sumarse con su donativo de 250 pesos, que les incluye número, medalla y playera, o invitar a algún amigo, algún familiar, o también los Diputados y las Diputadas que están presentes, quizá su equipo puede correr en su representación, menciona que están de festigos los papás y mamás de niños que están siendo atendidos en el Hospital de la niñez, quienes también serán festigos de la entrega que se haga de medicamentos y que los espera el domingo 16 de febrero, en las categorías de 2 km y medio o 5 km en el Polideportivo Venustiano Carranza. Concluidas las intervenciones, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados que integran la Junta de Coordinación Política, así como a las integrantes de la Mesa Directiva, y a la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, pasar al frente de la Mesa del Presídium, para hacer entrega de un Reconocimiento a las jóvenes y niñas que por su destacada participación y desempeño en diferentes concursos, y una vez estando la Comisión señalada al frente de la Mesa del Presídium, la Diputada Vicepresidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados, a los Servidores



Públicos y al Público presente ponerse de pie, e instruye a la Secretaría enunciar el nombre de las Jovenes y niñas que pasaran por su merecido reconocimiento, lo que se cumple citándoles en el orden siguiente: Alejandra Sarabia Valencia, Tania Emilia Guendulain Vargas, Brisa Erícela Reyes Ramírez, Shirley del Carmen Natarén López, Aimara Judith Díaz Barrita, Alondra Valeria Acevedo Serrano, Hania Aylén Ruíz Santiago, Valeria Galván Vásquez, Dayli Ithai Cruz Mejía, Anahí Hernández Peralta, María Fernanda Velasco Pérez, Lluvia Hernández Sánchez y Anahí Carolina Aguirre López, y por último la Diputada Vicepresidenta le solicita a la Directora General de los COBAOS, Angélica García Pérez, acompañe a las Jovenes pasando al frente en Reconocimiento por su apoyo, en seguida, y una vez recibidos los Reconocimientos de parte de las Jovenes estudiantes, la Diputada Vicepresidenta felicita a cada uno de los Galardonados. En seguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, para el próximo día martes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las once horas con treinta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA VICEVICEPRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANÍ PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.